

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE ADJUDICAN PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES SICUE, CURSO 2026/2027

Por resolución Rectoral de 22 de enero de 2026 se convocaban plazas del Programa de Movilidad de estudiantes SICUE para el curso académico 2026/2027.

Recibidas las solicitudes y documentación de los/las aspirantes a plazas del Programa de Movilidad de estudiantes SICUE para el curso académico 2026/2027, la Comisión de Valoración de las plazas de intercambio SICUE en la UPM acuerda:

1º. Hacer pública la relación de la adjudicación provisional de los/las estudiantes como titulares de una plaza, suplentes y excluidos según el anexo adjunto.

2º. En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución se podrán efectuar reclamaciones ante el/la presidente/a de la Comisión de Valoración de las plazas de intercambio SICUE. Dentro de este plazo los/las estudiantes deberán presentar la aceptación o renuncia a la plaza adjudicada, al efecto de que se puedan ofertar las plazas vacantes a los/las estudiantes suplentes.

En caso de denegación de la solicitud el/la interesado/a podrá reclamar ante el mismo órgano que dictó la resolución, cuando concurra únicamente alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- c) Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
- d) Otras circunstancias debidamente justificadas.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se publicará la lista definitiva y se establecerá un nuevo plazo para renunciar al intercambio.

Madrid, a fecha de firma,
La presidenta de la Comisión de
Valoración de plazas de intercambio SICUE

Isabel Carrillo Ramiro